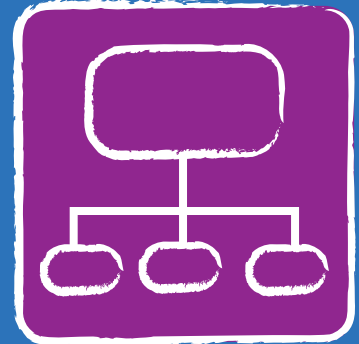
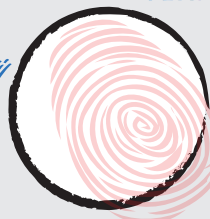


# SUS DERECHOS,



DisabilityRights  
TEXAS

SU VOZ



Una guía para jóvenes con afecciones de salud mental  
en transición hacia la adultez

# Sobre Disability Rights Texas

Disability Rights Texas (DRTx) es la entidad para la protección y defensa legal de las personas con discapacidad en Texas. Nuestra misión es ayudar a las personas con discapacidad a entender y ejercer sus derechos ante la ley, garantizando su protección completa y equitativa ante la sociedad. Nuestros abogados y promotores llevan a cabo esta misión al:

- proporcionar asistencia legal a personas con discapacidad cuyos derechos son amenazados o quebrantados.
- Protegiendo los derechos de los individuos y grupos de personas con discapacidad, por medio de los tribunales y el sistema de justicia
- Educando al público, los medios de comunicación, los legisladores y otros grupos de interés, sobre los temas y tendencias que afectan los derechos de las personas con discapacidades
- Informando a las personas con discapacidades y sus familiares sobre sus derechos
- Remitiendo a las personas a programas y servicios

Nuestro trabajo se concentra en las siguientes áreas:

- Accesibilidad
- Vida en Comunidad
- Educación Transporte
- Atención de la salud
- Vivienda
- Protección y Derechos Civiles
- Empleo Derecho al Voto

**Para solicitar los servicios de DRTx, contáctenos al:**

**Llamada de voz: 1 (800) 252-9108**  
**Llamada de video: 1 (866) 362-2851**

**Recepción de llamadas de lunes a viernes, de 9 a.m. a 4 p.m.**  
**En línea: [intake.DRTx.org](http://intake.DRTx.org) (disponible 24/7)**

**Para recursos sobre auto activismo y más sobre lo que hacemos, visítenos en: [www.DRTx.org](http://www.DRTx.org)**

*Sus derechos, su voz: Una guía para jóvenes con afecciones de salud mental en transición hacia la adultez*

*©2015 Disability Rights Texas | [DRTx.org](http://DRTx.org).*

*Todo el diseño, ilustraciones y producción: ©2015 Holsapple Services, LLC, todos los derechos reservados.*

# SUS DERECHOS, SU VOZ

*Una guía para jóvenes con afecciones de salud mental en transición  
hacia la adultez*

## Introducción

Disability Rights Texas le agradece a los jóvenes y familias que colaboraron con la creación de esta guía y agradece a la Fundación Hogg para la Salud Mental, por la generosidad de los fondos que hicieron posible este proyecto.

Este recurso se redactó para ayudar a los jóvenes en edad de transición, para que aprendan sobre sus derechos, además de proporcionarles una herramienta que los lleve con éxito a la etapa adulta.

Si usted es un ser querido para un joven en edad de transición, gracias por leer esta guía. Por favor, comparta estos materiales con las personas jóvenes a quienes les está brindando su apoyo, de manera que les sea posible obtener beneficios a partir de la información que esta contiene.

Si bien esta guía fue específicamente elaborada con el fin de ayudarle a los jóvenes que experimentan una afección de salud mental, la información que se presenta es de beneficio para todos los jóvenes con alguna discapacidad en transición hacia la adultez.





# Índice

## **1. Edúquese usted mismo:**

*LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES QUE RECIBEN  
EL PLAN 504 O SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL. . . .* Páginas 1.1-1.5

## **2. La escuela después de la secundaria:**

*UNIVERSIDAD, ESCUELA VOCACIONAL, Y OTROS  
OPCIONES POSTSECUNDARIA . . . . .* Páginas 2.1-2.4

## **3. Preparación para el trabajo:**

*SOLICITUD PARA SERVICIOS DE REHABILITACIÓN  
VOCACIONAL EN TEXAS\*. . . . .* Páginas 3.1-3.2

## **4. En el trabajo:**

*LO QUE USTED Y SU JEFE DEBEN SABER. . . . .* Páginas 4.1-4.4

## **5. Preocúpese por su salud:**

*ATENCIÓN DE LA SALUD PARA ADULTOS, HOSPITALIZACIÓN  
RELACIONADA CON LA SALUD MENTAL, Y MEDICAID . . . .* Páginas 5.1-5.9

## **6. El dinero importa:**

*BENEFICIOS DEL SEGURO SOCIAL. . . . .* Páginas 6.1-6.4

## **7. En marcha:**

*VIDA EN LA COMUNIDAD . . . . .* Páginas 7.1-7.4

## **8. Tomar las riendas:**

*FOMENTAR LA INDEPENDENCIA. . . . .* Páginas 8.1-8.3



# 1. Edúquese usted mismo:

## LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES QUE RECIBEN EL PLAN 504 O SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL



### En esta sección:

¿Qué son el plan 504 y los servicios de educación especial?

¿Cómo sé si necesito estos servicios?

¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con los servicios proporcionados?

### LA HISTORIA DE LILY

Yo solía entrar en el cuadro de honor, tenía un grupo de amigos y era muy querida por todos mis profesores. La secundaria era diferente. Con frecuencia me sentía triste y no quería hablar con nadie, entonces faltaba a clases. Era inteligente, y después de todo, siempre me podía poner al día después.

Mi penúltimo año fue terrible. No quería ir a la escuela, entonces no lo hacía. Cuando iba, todos me molestaban. Terminaba en peleas y castigada, como si yo lo hubiese iniciado. Me expulsaron y me enviaron a una escuela alternativa, un lugar al que no iba a ir.

Mis padres me gritaron cuando se dieron cuenta, entonces me fui a pasar la noche en casa de una amiga. Al llegar a casa a la mañana siguiente, mis padres me llevaron a ver a una consejera. No quería ir, pero no tenía opción. Al final no estuvo tan mal. Fue bueno contar con alguien que en realidad me escuchaba, para variar.

Tuve que ir un par de veces más antes de recibir el diagnóstico de bipolaridad. Mis padres se lo informaron a la escuela, pero en la escuela dijeron que yo era muy inteligente para la educación especial o para el plan 504. Y esta vez tenían la razón. No quería tener que ir a un aula especial.

Sin embargo, aprendimos que la educación especial es un servicio y no un lugar; por lo que mi mamá escribió una carta para solicitar una evaluación escolar. Pasaron un par de meses antes que se completara mi evaluación, y cuando sucedió, tuve que comenzar a ir a unas confusas reuniones de ARD (ingreso, revisión y salida).

Al principio me daba vergüenza, pero pronto entendí que entre más diera mi opinión en las reuniones de ARD, las cosas en mi escuela iban a mejorar. Mis papás también se informaron sobre mis derechos y también comenzaron a hablar en mi favor. Las cosas en la escuela han mejorado mucho.





## 1. Edúquese usted mismo:

### LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES QUE RECIBEN EL PLAN 504 O SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Todos los estudiantes con discapacidad tienen derechos legales en las escuelas públicas. Para proteger sus derechos de la mejor forma, los estudiantes con discapacidad, necesitan ya sea del plan 504, o de un plan de educación especial.

#### ¿Qué es la sección 504?

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, protege a todos los estudiantes con discapacidad. Al solicitarle a la escuela que establezca un plan 504 se protege al estudiante en cuanto a la disciplina escolar e informa a la escuela sobre su posible necesidad de apoyo adicional.

Una vez que un estudiante cuenta con un plan 504, si se dan problemas, o si el estudiante o padre de familia cree que necesita apoyos diferentes, se deberá solicitar una reunión del comité del plan 504 para discutir cualquier inquietud. Si los apoyos del plan 504 no son suficientes para ayudar a que el estudiante progrese de forma adecuada en las metas funcionales y académicas, entonces puede ser hora de solicitar los servicios de educación especial.

#### ¿Qué pasa si la escuela no cumple con los requisitos de la Sección 504?

Si usted piensa que la escuela no le está ofreciendo los servicios correctos del plan 504 que no están siguiendo el plan 504 del estudiante, o que están discriminando a un estudiante con discapacidad, analice si debe presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles de EE.UU. (OCR, por sus siglas en inglés). Una queja ante la OCR debe presentarse en un plazo de 180 días después del acto de discriminación que usted reclama que sucedió.

Para más información sobre cómo presentar una queja o presentar una queja en línea:

1. Vaya a **www.ed.gov** después desplácese hacia abajo, y busque el menú "Laws and Guidance" (leyes y orientación) en la sección inferior, después haga clic en "Civil Rights" (derechos civiles).
2. O vaya a:  
**www.ed.gov/about/offices/list/ocr/complaintintro.html**

#### ¿Qué es la educación especial?

Cuando la discapacidad de un estudiante impide que este pueda acceder a la educación pública gratuita apropiada (FAPE, por sus siglas en inglés), entonces el estudiante debería ser elegible para educación especial y servicios relacionados.

#### Comité 504

Un grupo de profesionales de la escuela (su profesor, el subdirector, un consejero, etc.) que se reúne y ayuda a elaborar un plan 504 para garantizar que su discapacidad no interfiera con su éxito escolar.

#### Metas funcionales

Con el objetivo de abordar comportamientos relacionados con la discapacidad y que interfieren con el éxito de un estudiante en la escuela. Incluye acciones como aprender sobre interacciones adecuadas con los demás, desarrollar estrategias de adaptación para controlar la ansiedad.

#### Cumplimiento

Cuando una escuela está siguiendo las reglas y haciendo todo lo que debe hacer de conformidad con la ley.

#### OCR

La Oficina de Derechos Civiles de los Estados Unidos (OCR), se encarga de los reclamos sobre discriminación y se asegura de que las organizaciones que reciben fondos federales, cumplan con los derechos civiles federales y locales.

### **Evaluación**

Pruebas que la escuela utiliza para decidir si usted necesita servicios de educación especial y cómo podrían ser estos servicios.

Recuerde, la educación especial es un servicio, no un lugar. Si un estudiante califica para los servicios de educación especial, la escuela debe tratar de mantener al estudiante en las aulas regulares siempre que sea posible.

### **¿Cómo es el proceso de evaluación de educación especial?**

Algunas señales de que un estudiante necesita una evaluación especial incluyen la reprobación de materias, quedarse rezagado o meterse en problemas por comportamientos relacionados con la discapacidad. Si un estudiante está experimentando dificultades con alguno de estos asuntos o alguno similar, y la escuela no ha evaluado al estudiante, los padres de familia deben solicitar por escrito una evaluación a la escuela.

Una vez que se presente la solicitud por escrito, de conformidad con las leyes de Texas, la escuela tiene 15 días hábiles para decidir si evaluarán al estudiante o no.

### **¿Qué sucede una vez que soy elegible para los servicios de educación especial?**

Después que se encuentra a un estudiante como elegible para los servicios de educación especial, la escuela reúne un grupo de personas conocido como Comité de ARD (Ingreso, Revisión y Salida).

### **Comité de ARD**

Un comité de ingreso, revisión y salida (ARD) es un grupo de profesionales escolares, sus padres y usted (si es apropiado).

El trabajo del comité de ARD es decidir qué servicios de educación especial necesita el estudiante. Debe reunirse al menos una vez al año, y con la frecuencia necesaria, para revisar y utilizar las evaluaciones para establecer metas anuales, así como para determinar cualquier servicio relacionado que pudiese necesitar un estudiante con el fin de progresar en los objetivos académicos y funcionales.

El plan que desarrolla el comité de ARD, se conoce como el Plan de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés) del estudiante. Este comité determina dónde recibirá el estudiante los servicios de educación especial, además de tomar decisiones importantes sobre disciplina escolar. Algunos ejemplos de servicios de educación especial son: transporte, orientación y capacitación laboral.

### **Proceso significativo**

Cuando un estudiante está aprendiendo destrezas y obteniendo conocimientos para alcanzar sus metas a futuro.

### **¿Qué sucede con el comportamiento y la disciplina en la educación especial?**

Si el comportamiento de un estudiante en relación a su discapacidad no le permite progresar de forma significativa en la escuela, esta debería llevar a cabo una evaluación funcional del comportamiento (FBA, por sus siglas en inglés) y utilizarla para desarrollar un plan de intervención en el comportamiento (BIP, por sus siglas en inglés) para mejorar el comportamiento. Cuando el comportamiento empeora, se



convoca a una reunión de ARD para solicitar una nueva FBA, así como para actualizar el BIP.

En la mayoría de los casos, las escuelas no pueden suspender, expulsar o enviar a un estudiante a una ubicación disciplinaria por más de 10 días si el comportamiento es el resultado directo de la discapacidad del estudiante, o debido a la incapacidad de la escuela de seguir el plan del estudiante.

### **¿Qué es la planificación de transición en la educación especial?**

Comenzando a los 14 años de edad, los comités de ARD deben iniciar la planificación de la transición para los estudiantes en educación especial.

Es importante que los estudiantes participen en este proceso. Los estudiantes deben compartir sus esperanzas, sueños y temores de manera que el comité pueda trabajar con ellos para establecer metas, brindar servicios y apoyo, además de referirlos a lugares donde ayuden al estudiante para que alcance sus metas después de graduarse.

Cuando no se tiene claridad con respecto a las metas del estudiante y el comité no está seguro sobre cuáles servicios de transición son necesarios, el comité deberá confiar en las evaluaciones para decidir cómo apoyar de mejor manera a los estudiantes en su transición fuera de la escuela.

Algunos ejemplos de servicios de transición que puede ofrecer una escuela son la capacitación vocacional, oportunidades de empleo asistido en la comunidad, prácticas para entrevistas, y destrezas para elaborar el currículum.

El comité de ARD, también debe invitar a otras entidades como la Oficina de Soluciones de la Fuerza Laboral de Texas - Servicios de Rehabilitación Vocacional (TWS-VRS, por sus siglas en inglés), o a una entidad de salud mental, para que asistan y participen en el proceso. En última instancia, es responsabilidad del padre de familia y del estudiante asegurarse de mantener contacto con estas agencias.

Los estudiantes en educación especial, pueden continuar en la escuela hasta la edad de 22 años para que trabajen en sus metas de transición. Muchos estudiantes se pueden beneficiar de permanecer en la escuela después de los 18 años aun si se pudieran graduar antes.

Previo a que los estudiantes que reciben servicios de educación especial se gradúen de la secundaria, es importante asegurarse de que sus evaluaciones están actualizadas ya que:

#### **BIP**

Una vez que una escuela lleva a cabo una evaluación funcional del comportamiento (FBA), la utilizarán para desarrollar un plan de intervención del comportamiento (BIP) para abordar y evitar comportamientos que le impidan al estudiante progresar de forma significativa en su educación.

#### **Capacitación vocacional**

La capacitación vocacional es la preparación que necesita para poder llevar a cabo un trabajo.

Las compañías de pruebas las pueden utilizar para determinar qué adaptaciones recibirá un estudiante durante los exámenes de admisión para las universidades. Las universidades los utilizan para determinar cuáles adaptaciones razonables le proporcionarán al estudiante. Las entidades como TWS-VRS las utilizan para decidir cuáles servicios le van a proporcionar a un estudiante.

### **¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con el IEP?**

Está bien no estar de acuerdo; usted tiene opciones. Al final de cada reunión de ARD el padre de familia o el estudiante (si es mayor de 18 años) puede estar de acuerdo o en desacuerdo. Si bien trabajar en conjunto con la escuela es importante, expresar cualquier inquietud sobre el plan ofrecido a firmar como "en desacuerdo" es igual de importante.

Si el padre de familia o estudiante está en desacuerdo, la escuela le ofrecerá que realicen otra reunión para intentar de resolver los desacuerdos. Aun si firma como de acuerdo y el plan no está dando resultado de la forma esperada, existe la opción de solicitar otra reunión de ARD para discutir las inquietudes.

### **¿Cómo se resuelven los desacuerdos?**

Las opciones incluyen:

#### **1. Facilitación del programa de educación individualizada (IEP)**

Un padre de familia o estudiante puede solicitar un facilitador imparcial contratado por la Agencia de Educación de Texas (TEA), para que ayude en otra reunión de ARD. El facilitador es alguien familiarizado con la ley de educación especial, cuyo trabajo es asegurarse que la reunión de ARD vaya sin problemas, tanto como sea posible.

#### **2. Quejas ante la Agencia de Educación de Texas (TEA)**

Estas quejas se presentan por escrito enviando una carta sencilla a la TEA. Posteriormente, la TEA realizará una investigación en la que solicitará y revisará expedientes. Usted debe presentar su queja con la TEA, en el plazo de un año después del acto sobre el cual tiene una queja.

#### **3. Mediación**

Usted también tiene la opción de solicitar una mediación imparcial a la TEA, sin ningún costo para usted. La mediación es voluntaria y ambas partes (tanto usted como el distrito escolar) deben estar de acuerdo en participar. Si el distrito escolar acepta



participar, el mediador de la TEA trabajará con usted y el personal de la escuela para tratar de promover un acuerdo voluntario para resolver una disputa sobre las necesidades del estudiante.

#### **4. Audiencia de debido proceso**

También tiene derecho a presentar una solicitud para una audiencia de debido proceso. Este proceso legal es similar a una audiencia judicial, pero se lleva a cabo ante un funcionario de audiencia administrativa en vez de un juez. Puede representarse a usted mismo, pero el procedimiento es complicado y los abogados son útiles con el proceso.

Por favor, tome en cuenta que debe presentar la solicitud para una audiencia de debido proceso en el plazo de un año de la fecha en que se informó sobre el problema sobre el cual tiene una queja.

#### **¿Dónde puedo encontrar más información sobre educación especial?**

1. Disability Rights Texas – [www.DRTx.org/resources/education](http://www.DRTx.org/resources/education)
2. Texas Education Agency (TEA) – [www.tea.state.tx.us](http://www.tea.state.tx.us)
3. Guía de transición de la TEA – [www.transitionintexas.org](http://www.transitionintexas.org)
4. Texas Project First – [www.texasprojectfirst.org](http://www.texasprojectfirst.org)
5. SpedTex - [www.spedtex.org](http://www.spedtex.org)

#### **Mis siguientes pasos:**

---

---

---

---

---

---

---



## 2. La escuela después de la secundaria

### UNIVERSIDAD, ESCUELA VOCACIONAL, Y OTRAS OPCIONES POSTSECUNDARIA



#### En esta sección:

**¿Puedo solicitar adaptaciones para los exámenes de admisión universitaria?**

**¿Cuáles adaptaciones puedo solicitar para mi programa de postsecundaria?**

**¿Qué puedo hacer si tengo problemas para obtener adaptaciones para el programa?**

#### LA HISTORIA DE DAVID

Me encantó ser independiente por primera vez. Estaba en una nueva ciudad, divirtiéndome con mis nuevos amigos y pasando mis clases, pero el estrés de todo me estaba comenzando a afectar. En la secundaria estaba con el plan 504 debido a un trastorno de ansiedad, pero pensé que ya lo había superado por lo que no me preparé con tiempo para solicitar las adaptaciones del 504 en mi universidad.

Sabía que la universidad era diferente, pero no exactamente cómo. Le dije a mi mamá que los ataques de ansiedad estaban regresando y ella me envió al centro de consejería de mi escuela. Cuando le conté a mi consejera sobre los ataques de ansiedad y los problemas que estaban generando en mi vida académica, ella me sugirió que hablara con Verónica de la oficina para personas con discapacidad.

Le envié un correo a Verónica para programar una reunión. Cuando nos conocimos, ella me indicó que le pidiera una nota a mi psicólogo y que trajera mi plan 504 de la secundaria. Qué complicado. Por suerte mi mamá pudo encontrar todos los papeles por mí. Después que entregué todo, Verónica dijo que le informaría a todos mis profesores que yo calificaba para las adaptaciones, pero me dejó muy claro que necesitaba de seguimiento

individual con cada uno de mis profesores. ¡Bien, ahora tenía aún más trabajo!

La mayoría de los profesores estuvo de acuerdo y me permitieron tomar los exámenes en un salón solo, además de tiempo adicional para las asignaciones cuando era necesario. Bueno, todos excepto por uno. Mi profesor de economía fue el peor. Dijo que yo era un adulto y que debía comenzar a actuar como uno. Cuando le mencioné esto a Verónica, ella ofreció ayudarme, pero decidí que no quería ver a ese cretino de todas formas.

Abandoné su clase y me transferí a la clase de la Profesora Bauer (había escuchado cosas excelentes sobre ella). Ella y yo en realidad nos hicimos muy unidos.

La consideraba como una mentora y ella hasta me contrató como su asistente en el penúltimo año. ¡Me gradúo este mayo!





## 2. La escuela después de la secundaria:

### UNIVERSIDAD, ESCUELA VOCACIONAL, Y OTRAS OPCIONES POSTSECUNDARIA

#### ¿Puedo solicitar adaptaciones para los exámenes de admisión universitaria?

Usted tiene derecho de solicitar cualquier adaptación que necesite para el SAT, el ACT y otros exámenes de admisión universitaria. Para solicitar adaptaciones, contacte a la agencia de pruebas y hágales saber lo que necesita.

Deberá facilitarles prueba por escrito de su discapacidad y la necesidad de adaptaciones de su médico, o cualquier otro proveedor de atención de la salud con el que trabaje (como en el caso de un sicólogo). Algunos ejemplos de adaptaciones son:

Más tiempo para completar la prueba.

Más recesos.

Realizar las pruebas en un salón aparte.

Algunos dispositivos de asistencia.

#### ¿Cuáles son mis derechos en mis programas educativos postsecundaria?

Las leyes federales prohíben la discriminación por discapacidad en los programas de educación postsecundaria.

No es requerido que usted informe de su discapacidad a su programa de educación postsecundaria. En las solicitudes no se puede preguntar si usted tiene un historial de enfermedad mental o cualquier otra discapacidad. Usted puede escoger mantener su discapacidad en privado. Sin embargo, si desea solicitar adaptaciones, debe informar sobre su discapacidad a su programa.

#### ¿Qué pasa si necesito adaptaciones?

Si necesita adaptaciones debido a su discapacidad, recuerde que debe: **informar, solicitar y proporcionar.**

Primero **informar** su discapacidad y **solicitar** las adaptaciones que necesita contactando a la Oficina para Personas con Discapacidad de su programa o a Servicios para Estudiantes con Discapacidad. Si el programa no cuenta con uno de estos, averigüe quién es el coordinador de ADA/504, o el coordinador de Servicios para Discapacidad de su programa. Cada programa

#### Programa de educación postsecundaria

Cualquier programa en el que participe después de la secundaria cuyo objetivo sea prepararlo para la carrera profesional. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a: escuela de enfermería, 4 años de universidad o instituto, o en una universidad comunitaria. A lo largo de esta sección nos vamos a referir a la educación postsecundaria con la palabra "programa".

#### Fondos federales

Dinero que el gobierno le da a los programas, de manera que estos puedan facilitar cosas como becas u otras formas de ayuda económica a los estudiantes.

### ADA

La Ley sobre Estadounidenses con Discapacidad (ADA, por sus siglas en inglés) es una ley federal aprobada en 1990 que obliga a que los espacios públicos sean accesibles para las personas con discapacidad. La ADA también prohíbe la discriminación laboral con base en la discapacidad en compañías con 15 o más empleados.

### Costos financieros o administrativos excesivos

donde se requiera que su programa realice un cambio o complemento que les cueste mucho dinero o que demande de mucho tiempo y esfuerzo de su parte.

### Coordinador de ADA/504 o Coordinador de Servicios de Discapacidad

La persona que por lo general se encarga de asegurarse que el programa cumpla con todos los requisitos dispuestos por el gobierno por medio de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidad (ADA) y la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.

que recibe fondos federales, debe contar con un coordinador de ADA/504. Usted debe abogar por sí mismo y hacerle saber al programa cuáles son sus necesidades lo antes posible.

Para garantizar que cuenta con las adaptaciones más adecuadas, debe **proporcionar** documentación profesional de su médico o proveedor de atención médica, en la que se describa su discapacidad y la necesidad de las adaptaciones solicitadas. Su programa puede solicitar información médica, pero solamente si se trata específicamente de su discapacidad. Mientras más específico sea su médico, mejor.

### ¿Qué hace que una adaptación sea razonable?

Su programa no está obligado a facilitarle adaptaciones que cambien la naturaleza de los servicios, del programa o la actividad. El programa tampoco está obligado a facilitarle adaptaciones que supongan cargas financieras excesivas a la institución.

Algunos ejemplos de adaptaciones razonables son:

- Permitir animales de servicio en cualquier parte del campus
- Facilitar resúmenes por escrito y esquemas de las charlas
- Más tiempo en las pruebas
- Más tiempo en las asignaciones
- Facilitar un espacio libre de distracciones durante las pruebas

Su programa no le puede pedir que pague más dinero por el costo de facilitarle una adaptación.

### ¿Qué pasa si no recibo las adaptaciones solicitadas?

Si no está recibiendo las adaptaciones necesarias, usted tiene las siguientes opciones:

1. Contactar con el coordinador de ADA/504 en la Oficina de Servicios a Estudiantes con Discapacidad y solicitar que le ayude a resolver el problema.
2. Presentar una queja o reclamo formal siguiendo el procedimiento de quejas del programa.
3. Presentar una queja sobre una posible discriminación a nivel nacional con la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación (OCR).  
Por lo general, usted debe presentar una queja en la OCR dentro de un plazo de 180 días a partir de la fecha de la discriminación en cuestión.

Si ya presentó una queja interna en su programa, tiene 60 días a partir de completado el proceso de queja en su programa para presentar una queja en la OCR.

4. También tiene la opción de presentar una demanda. Si desea presentar una demanda sobre estos temas, muchas leyes requieren que usted presente la demanda en un plazo de 2 años a partir de la fecha de la discriminación. Por favor, tome en cuenta que ADA, solamente requiere que el programa disponga de medidas cautelares. En otras palabras, el programa debe facilitar el acceso rechazado y los honorarios del abogado.

### **¿Qué pasa si necesito ayuda para pagar la escuela?**

Como estudiante graduado de la secundaria y en busca de un título postsecundaria, usted ya no tiene derecho a una educación pública gratuita apropiada. Sin embargo, todavía puede recibir la ayuda económica del gobierno federal. Usted puede acceder a este programa presentando una solicitud gratuita para ayuda estudiantil federal (FAFSA, por sus siglas en inglés) en **[www.fafsa.ed.gov](http://www.fafsa.ed.gov)**.

Además de solicitar su FAFSA, también puede solicitar becas con base en sus resultados académicos, deportivos, en la música, etc. Como un estudiante con discapacidad, si usted está trabajando con la Oficina de Soluciones de la Fuerza Laboral de Texas - Servicios de Rehabilitación Vocacional (TWS-VRS), ellos podrían pagar la escuela. La TWS-VRS solamente le facilitará financiamiento para su educación siempre que se adapte al programa de empleo que está desarrollando con su consejero de la TWS-VRS. Aprenda más sobre la TWS-VRS en la sección 3 de esta guía.

### **¿Dónde puedo encontrar más recursos de educación postsecundaria?**

1. Exámenes de admisión universitaria: podrían ser necesarias una o dos de las siguientes pruebas:
  - SAT: **[sat.collegeboard.org](http://sat.collegeboard.org)**
  - ACT: **[www.act.org](http://www.act.org)**, después haga clic en "I'm a high school student" or "parent" (soy estudiante de secundaria o padre de familia)
2. Solicitud gratuita para ayuda estudiantil federal (FAFSA) – **[www.fafsa.ed.gov](http://www.fafsa.ed.gov)**
3. Oficina de derechos civiles  
Vaya a: **[www.ed.gov](http://www.ed.gov)**  
Desplácese hacia abajo y busque el menú "Laws and

Guidance" (leyes y orientación) en la parte inferior  
Haga clic en "Civil Rights" (Derechos civiles)  
O vaya a: **[www.ed.gov/about/offices/list/ocr/complaintintro.html](http://www.ed.gov/about/offices/list/ocr/complaintintro.html)**

- 4. Bazelon Center for Mental Health - Campus Mental Health Guide (Centro Bazelon para la salud mental: Guía para la salud mental en el campus)

Vaya a: **[www.bazelon.org](http://www.bazelon.org)**  
Haga clic en "News & Publications" (noticias y publicaciones) en la parte superior del menú  
Haga clic en "Publications" (publicaciones) en el menú a la izquierda, después haga clic en "Civil Rights and the ADA" (Derechos civiles y ADA)  
Haga clic en "Educational Rights" (Derechos académicos)

**Mis siguientes pasos:**

---

---

---

---

---

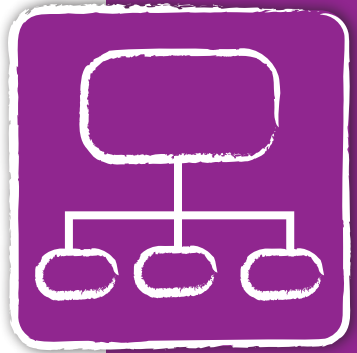
---

---



### 3. Preparación para el trabajo:

#### SOLICITUD PARA SERVICIOS DE REHABILITACIÓN VOCACIONAL EN TEXAS\*



#### En esta sección:

¿Qué es la TWS-VRS y cómo solicito los servicios?

¿Qué servicios ofrece la TWS-VRS?

¿Cómo ayuda la TWS-VRS con la planificación para la transición?

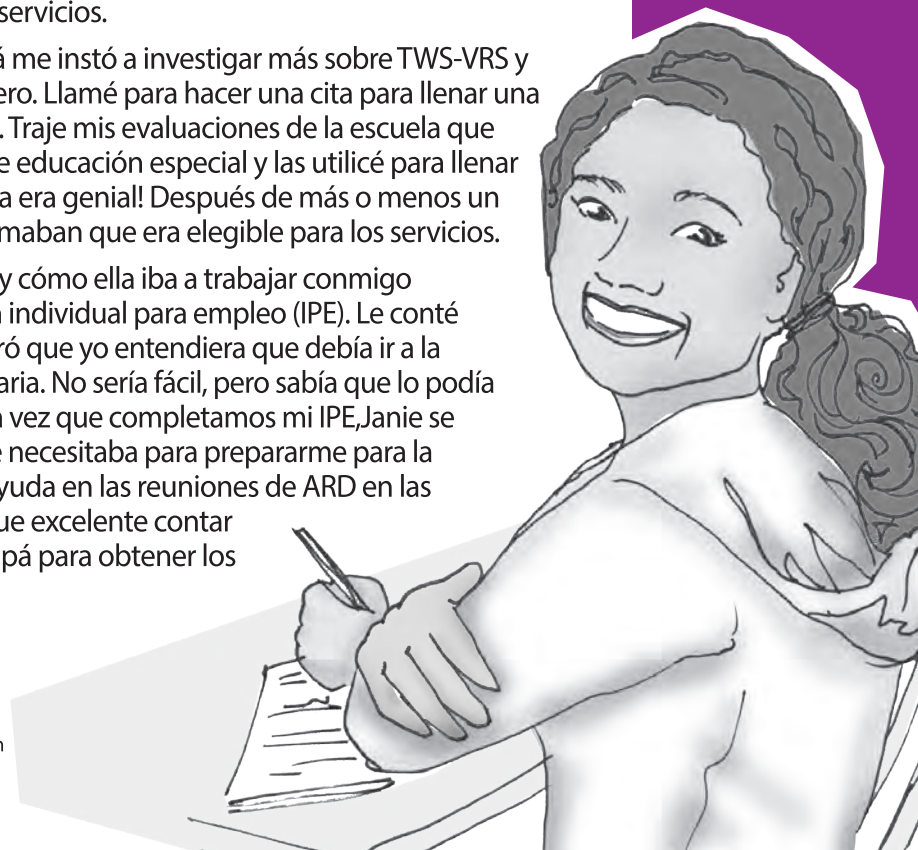
#### LA HISTORIA DE MARÍA

Después de recibir el diagnóstico de Trastorno de Ansiedad Generalizada, me inscribí para los servicios de educación especial de la escuela. Al principio fue difícil pues estaba intentando adaptarme al primer año de escuela en la secundaria, además de tratar de comprender todos mis servicios de educación especial. Mi papá estaba al tanto de todo y se aseguró de que obtuviese todo lo que necesitaba. Él sabía que la escuela debía invitar personas de otras entidades como la Autoridad de Salud Mental y la Oficina de Soluciones de la Fuerza Laboral de Texas - Servicios de Rehabilitación Vocacional (TWS-VRS). Razón por la cual, después de cumplir los 16, él se aseguró de contar con un consejero de TWS-VRS en nuestra siguiente reunión.

Cuando mi papá me explicó todos los servicios que TWS-VRS ofrecía, no podía esperar a conocer al consejero que iba a estar ahí. Desafortunadamente, el consejero que llegó, no sabía mucho sobre mí y no pudo ofrecer muchos aportes salvo lo que hacen en TWS-VRS y cómo podía solicitar sus servicios.

Después de la reunión de ARD, mi papá me instó a investigar más sobre TWS-VRS y que le diera seguimiento con el consejero. Llamé para hacer una cita para llenar una solicitud con un consejero de TWS-VRS. Traje mis evaluaciones de la escuela que usaron para determinar mis servicios de educación especial y las utilicé para llenar mi solicitud con Janie, mi consejera. ¡Ella era genial! Después de más o menos un mes recibí una carta en la que me informaban que era elegible para los servicios.

Janie me explicó lo que era la TWS-VRS y cómo ella iba a trabajar conmigo para crear esto que conocen como plan individual para empleo (IPE). Le conté que quería ser veterinaria. Ella se aseguró que yo entendiera que debía ir a la universidad y luego a la escuela veterinaria. No sería fácil, pero sabía que lo podía manejar y Janie estuvo de acuerdo. Una vez que completamos mi IPE, Janie se aseguró que obtuviera los servicios que necesitaba para prepararme para la universidad. Ella también fue de gran ayuda en las reuniones de ARD en las que conversamos sobre la transición. Fue excelente contar con alguien a mi lado además de mi papá para obtener los servicios que necesitaba en la escuela.



\*ver nota en la siguiente página al respecto de esta organización



### **3. Preparación para el trabajo:**

#### *SOLICITUD PARA SERVICIOS DE REHABILITACIÓN VOCACIONAL DE SOLUCIONES DE LA FUERZA LABORAL DE TEXAS\**

*El 1ero de septiembre de 2016, bajo el Departamento de Servicios de Asistencia y Rehabilitación (DARS), los programas vocacionales se trasladaron a la Oficina de Soluciones de la Fuerza Laboral de Texas - Servicios de Rehabilitación Vocacional (TWS-VRS). Los programas de vida independiente (Independent Living) de DARS, se mantienen bajo la Comisión de Texas Sobre Servicios Humanos y de Salud (HHSC).*

#### **¿Qué es la TWS-VRS?**

La Oficina de Soluciones de la Fuerza laboral de Texas - Servicios de Rehabilitación Vocacional (TWS-VRS) ayuda a las personas con discapacidad a prepararse para el trabajo y ser más independientes.

#### **¿Cómo recibo los servicios de la TWS-VRS?**

Debe tener al menos 14 años de edad para ser elegible para solicitar los servicios de la TWS-VRS

Como parte de su plan de transición, usted puede solicitar hablar con un consejero de la TWS-VRS asignado a su escuela para que conversen sobre cómo la TWS-VRS le puede ayudar a alcanzar sus metas de empleo.

El consejero de la TWS-VRS le puede brindar mayor información sobre sus programas y los servicios de transición que la TWS-VRS le puede proporcionar además de los servicios que podría recibir por medio de la escuela.

#### **¿Cómo funciona el proceso de elegibilidad?**

Todo el que desee completar una solicitud de la TWS-VRS tiene el derecho de hacerlo.

La TWS-VRS por lo general utiliza evaluaciones que ya tiene de la escuela.

Si la TWS-VRS decide que usted necesita evaluaciones nuevas, estos deberán pagar para que las lleve a cabo.

Por lo general, la TWS-VRS tiene que determinar su elegibilidad para los servicios en un plazo de 60 días. El proceso de elegibilidad puede llevar más tiempo, pero solo si usted y su consejero, acuerdan extender el período de 60 días.

La TWS-VRS solicita información en relación a los ingresos de una familia, el seguro de salud y los ingresos del estudiante a la hora de realizar la solicitud. Aplican diferentes reglas para las personas que reciben los beneficios del Seguro Social.

### ¿Qué sucede después del proceso de elegibilidad?

Su consejero de la TWS-VRS trabajará con usted para desarrollar un plan individual para empleo (IPE) e investigará sobre diferentes campos de empleo mientras usted continúa en la secundaria a fin de ayudarle a decidir qué tipo de trabajo le gustaría tener después de la secundaria.

Su plan individual para empleo (IPE) se basará en lo que usted desea hacer después de graduarse, y cualquier servicio necesario para alcanzar sus metas debe indicarse en su IPE. El IPE se debe elaborar en un plazo de 90 días después que se le determine como elegible a menos que usted y el consejero estén de acuerdo en extender este período a una fecha específica.

#### Metas vocacionales

Este es un término que por lo general, se utiliza entre los consejeros de la TWS-VRS para describir el empleo para el cual usted se está preparando para ser elegible.

### ¿Cuáles son algunos ejemplos de servicios que la TWS-VRS puede proporcionar?

- Pruebas vocacionales
- Dispositivos de asistencia
- Colocación laboral
- Capacitación laboral
- Tratamiento médico necesario para participar en la escuela o en el trabajo
- Pagar por herramientas o equipos para el trabajo

### ¿Qué otras ayudas ofrece la TWS-VRS?

Para ayudar a individuos con discapacidad para que estén preparados para vivir de forma independiente y en su preparación laboral, la TWS-VRS analizará facilitar ayuda con los gastos pagos para alcanzar las metas vocacionales fuera de los costos de la vida cotidiana. Algunos ejemplos de gastos podrían incluir la matrícula en un programa postsecundario, ropa para el trabajo, o las herramientas necesarias para un trabajo.

Antes que la TWS-VRS decida ofrecer asistencia económica, se aplica una prueba de necesidades económicas para determinar si la TWS-VRS es la fuente apropiada para pagar por ciertos servicios.

### ¿Cuáles son algunas de las formas en que la TWS-VRS está cambiando en el 2016?

- **Educación superior:** a las personas con discapacidad que soliciten los servicios de la TWS-VRS se les debe dar la total oportunidad de participar en capacitaciones dirigidas al empleo, de manera que puedan buscar empleo de calidad. Esto quiere decir que la TWS-VRS debería ofrecer servicios para ayudar a personas a avanzar en el empleo, incluyendo la escuela de posgrado.

#### Gastos básicos diarios

El dinero que gasta en alimentos, combustible o para ir al cine se cuenta como un gasto básico diario.

- **Servicios previos al empleo** - la TWS-VRS debería estar trabajando actualmente con los distritos escolares para organizar o proporcionar servicios de transición antes del empleo a estudiantes elegibles o potencialmente elegibles que necesitan de los servicios.
- **Empleo asistido:** la TWS-VRS de ahora en adelante estará facilitando servicios de empleo asistido a las personas elegibles.
- **Talleres protegidos:** las personas con discapacidad ya no pueden ser enviadas a talleres protegidos sin antes solicitar y ser evaluados para servicios de rehabilitación vocacional.

**¿Cómo recibo servicios de la TWS-VRS?**

Usted debe ser elegible para sus servicios antes de poder recibir cualquier ayuda. Si bien la TWS-VRS es un excelente programa, pero tiene recursos limitados. La TWS-VRS solamente pagará por cualquier servicio que le prepare para trabajar o para vivir de forma independiente.

Usted y el consejero de la TWS-VRS asignado a su caso, son un equipo que trabaja en conjunto para alcanzar sus metas de empleo. Demostrar disposición para trabajar con su consejero en la elaboración de un IPE, ayudará a su caso.

**¿Dónde puedo obtener más información sobre los servicios de la TWS-VRS?**

Visite la página [www.twc.state.tx.us/jobseekers/vocational-rehabilitation-services](http://www.twc.state.tx.us/jobseekers/vocational-rehabilitation-services) o llame a la oficina de la TWS-VRS de Houston al: (713) 866-7735.

**Mis siguientes pasos:**

---



---



---



---



---



---



---





## 4. En el trabajo

### LO QUE USTED Y SU JEFE DEBEN SABER

#### En esta sección:

¿Qué es una adaptación laboral razonable?

¿Cómo solicito una adaptación laboral?

¿Qué pasa si me discriminan en el trabajo por mi discapacidad?

### LA HISTORIA DE ALICIA

Después de la graduarme me ofrecieron el trabajo de mis sueños en una empresa de consultoría. ¡Estaba muy emocionada!

Cuando comencé a trabajar no sabía cómo explicarle sobre mis sesiones de terapia semanales a mi jefe. No me daba vergüenza el diagnóstico de depresión severa, pero no quería poner mi trabajo en riesgo. Todo iba bien por lo que decidí que no necesitaba ver a mi consejera, ni continuar tomando los medicamentos. Después de todo ¿Qué era lo peor que podía pasar?

Todo estuvo bien por un par de meses, pero las cosas empezaron a ir mal en el trabajo y yo empecé a sentirme muy mal. No le quería contar a mi jefe sobre mis dificultades con la depresión, pero necesitaba empezar de nuevo el tratamiento de salud mental.

Hice una cita con mi consejera y me tomé el día libre. Le dije a mi consejera que las cosas no iban bien y acordamos que iba a necesitar de sesiones semanales. Sin embargo, no creí que en la oficina me dieran el tiempo libre cada semana. Cuando le expresé esta inquietud a mi consejera, ella me indicó sobre la ADA y la sección 504. Ella me indicó cómo podía solicitarle a mi empleador una adaptación razonable.

Hicimos un ejercicio de dramatización en el que mi consejera actuó como mi jefe de manera que estuviera preparada. También me facilitó una carta donde describía mi necesidad para sesiones de terapia semanales.

Al día siguiente me reuní como mi jefe. Nos sentamos en su oficina, y le informé que tenía un diagnóstico de salud mental y que quería conversar sobre cómo establecer una adaptación en el lugar de trabajo. Ella no quiso saber al respecto y me envió de inmediato al departamento de Recursos Humanos. Me pregunté si me había equivocado.

El chico de RRHH era agradable, pero no lograba descifrar si estaba tratando de ayudarme, o de despedirme. Me hizo un montón de preguntas, vio mi carta y me pidió que le dijera al médico que llenara el formulario preferencial de la compañía. Él terminó aprobando un horario más flexible y parece que todo está encaminado una vez más.







## 4. En el trabajo:

### *LO QUE USTED Y SU JEFE DEBEN SABER*

#### **¿Cuáles son mis derechos en el lugar de trabajo?**

Conforme a las leyes federales, los empleadores con 15 o más empleados no pueden discriminar con base en la discapacidad.

#### **¿Qué significa esto en mi caso?**

Si usted tiene una discapacidad y está calificado para realizar un trabajo, las leyes federales lo protegen de la discriminación laboral con base en su discapacidad.

#### **¿Qué es una adaptación razonable en el trabajo?**

Una adaptación razonable en el trabajo es cualquier cambio en el ambiente laboral o en dispositivos utilizados para ayudarle a una persona con alguna discapacidad a:

- 1) solicitar un trabajo;
- 2) realizar la parte esencial de un trabajo; o
- 3) disfrutar de los beneficios de un trabajo, todo en la misma medida que una persona con una discapacidad.

El empleador debe proporcionar adaptaciones razonables en caso que sean necesarias, a menos que el empleador pueda demostrar que esta sería en exceso difícil o costosa para poder facilitarla.

#### **¿Debo informar sobre mi discapacidad cuando solicito un trabajo?**

Usted no tiene que informarle sobre su discapacidad a su empleador al solicitar un trabajo. El empleador no le puede preguntar sobre ninguna discapacidad durante la solicitud o entrevista, pero le pueden preguntar si es capaz de realizar tareas relacionadas al trabajo y pedirle que demuestre cómo las realiza. El único momento en el que debe hablar sobre su discapacidad es cuando solicita una adaptación.

#### **¿Cómo solicito adaptaciones una vez que estoy en un trabajo?**

Usted tiene que informarle a su empleador sobre su discapacidad y solicitar que se le brinde una adaptación razonable. Después que solicita una adaptación, su empleador debe involucrarse con usted en un "proceso interactivo" para determinar si existe una adaptación razonable que le pueda ofrecer su empleador, de manera que le

#### **Calificado**

Usted es capaz de realizar las funciones esenciales del trabajo con o sin una adaptación razonable.

**Función esencial**

Algo que usted tiene que hacer como parte de su trabajo. Por ejemplo, si usted es recepcionista una función esencial de su trabajo sería responder llamadas y recibir a personas.

permita llevar a cabo las funciones esenciales de su puesto. Siempre es buena idea poner sus solicitudes por escrito y mantener copias. De esta manera tiene el registro de haber solicitado la adaptación en el trabajo para su discapacidad.

**¿Qué es el "proceso interactivo"?**

El "proceso interactivo" es lo que le ayuda a su empleador a decidir si existe una adaptación razonable que este le pueda proporcionar, de manera que pueda llevar a cabo las funciones esenciales de su trabajo.

Este proceso debe incluir la conversación y el intercambio de información entre usted, su empleador, y algunas veces, hasta profesionales médicos o afines. La información importante que se debe discutir, puede incluir la descripción del trabajo, expedientes médicos sobre su discapacidad y su desempeño en el trabajo.

**¿Qué debo hacer durante este proceso?**

Durante este proceso, usted debe conversar sobre cualquier barrera que le impida llevar a cabo las funciones esenciales de su trabajo. Su empleador también le puede solicitar que proporcione documentos sobre su discapacidad para justificar la necesidad de una adaptación. Su empleador solamente le puede solicitar los expedientes médicos relacionados con su discapacidad.

Su empleador puede pedirle que se haga examinar por un médico, pero solamente si el examen es necesario para el negocio de su empleador y se relaciona con que usted lleve a cabo el trabajo.

En última instancia, es su empleador quien decide cuál será la adaptación razonable que vaya a facilitar.

**¿Qué pasa si me discriminan en el trabajo por mi discapacidad?**

Primero, hable con su empleador para tratar de resolver el problema. Si no lo puede resolver abogando por sí mismo, debe contactar a un abogado para que le ayude a enfrentar el problema.

El siguiente paso sería presentar un Cargo por Discriminación, que se debe presentar antes que tenga el derecho de presentar una demanda. Debe presentar el Cargo por Discriminación tanto con la Comisión para la Igualdad de Oportunidades de Empleo de los Estados Unidos (EEOC, por sus siglas en inglés) y la Comisión de Fuerza Laboral de Texas-División de Recursos Humanos (TWC-CRD, por sus siglas en inglés).

## ¿Cuáles son las fechas límite para presentar un Cargo por Discriminación?

Usted tiene 300 días a partir de la fecha en que ocurrió la discriminación, para presentar su cargo con la EEOC.

Usted tiene 180 días a partir de la fecha en que ocurrió la discriminación, para presentar su cargo con la TWC-CRD.

Si usted trabaja para el gobierno de los Estados Unidos debe presentar una queja ante el Asesor de Oportunidades Equitativas de su entidad, en un plazo de 45 días.

## ¿Cuáles son las fechas límite para presentar una demanda?

Antes de presentar una demanda, usted debe obtener una carta de “derecho a demandar” de parte de la EEOC o de la TWC-CRD, ya sea que vaya a presentar la demanda en una corte estatal o federal.

Si su abogado piensa presentar la demanda en una corte federal, entonces debe hacerlo en un plazo de 90 días después de recibir la carta de la EEOC.

Si su abogado piensa presentar la demanda en una corte estatal, entonces debe hacerlo en un plazo de 60 días después de recibir la carta de la TWC-CRD o en un plazo de dos años después de presentar el cargo, lo que suceda primero.

## ¿Dónde puedo encontrar otros recursos de empleo?

1. [www.eeoc.gov](http://www.eeoc.gov)
2. [www.twc.state.tx.us](http://www.twc.state.tx.us) y después haga clic en “Civil Rights and Discrimination” (derechos humanos y discriminación) en el menú de “Community and Workforce” (comunidad y fuerza laboral) al lado derecho.  
O vaya a:  
[www.twc.state.tx.us/customers/cwp/civil-rights-discrimination.html](http://www.twc.state.tx.us/customers/cwp/civil-rights-discrimination.html)
3. [www.askjan.org](http://www.askjan.org)

### Discriminación

Cuando le tratan diferente que a los demás por su discapacidad.

**Mis siguientes pasos:**

---

---

---

---

---

---

---

## 5. Preocúpese por su salud

### ATENCIÓN DE LA SALUD PARA ADULTOS, HOSPITALIZACIÓN DE SALUD MENTAL Y MEDICAID



#### En esta sección:

- ¿Cómo cambia mi seguro para la atención de salud cuando cumpla 18 años?
- ¿Cuáles son mis derechos cuando me hospitalizan por salud mental?
- ¿Cómo sé si soy elegible para Medicaid?

#### LA HISTORIA DE TERRELL

Conforme se acercaba mi cumpleaños número 18, el Dr. Martinez comenzó a prepararme para el cambio de médico. Él me ofreció su apoyo continuo pero dijo que debía comenzar a buscar un psiquiatra que trabajara con adultos. En realidad no entendía porqué debía buscar otro médico.

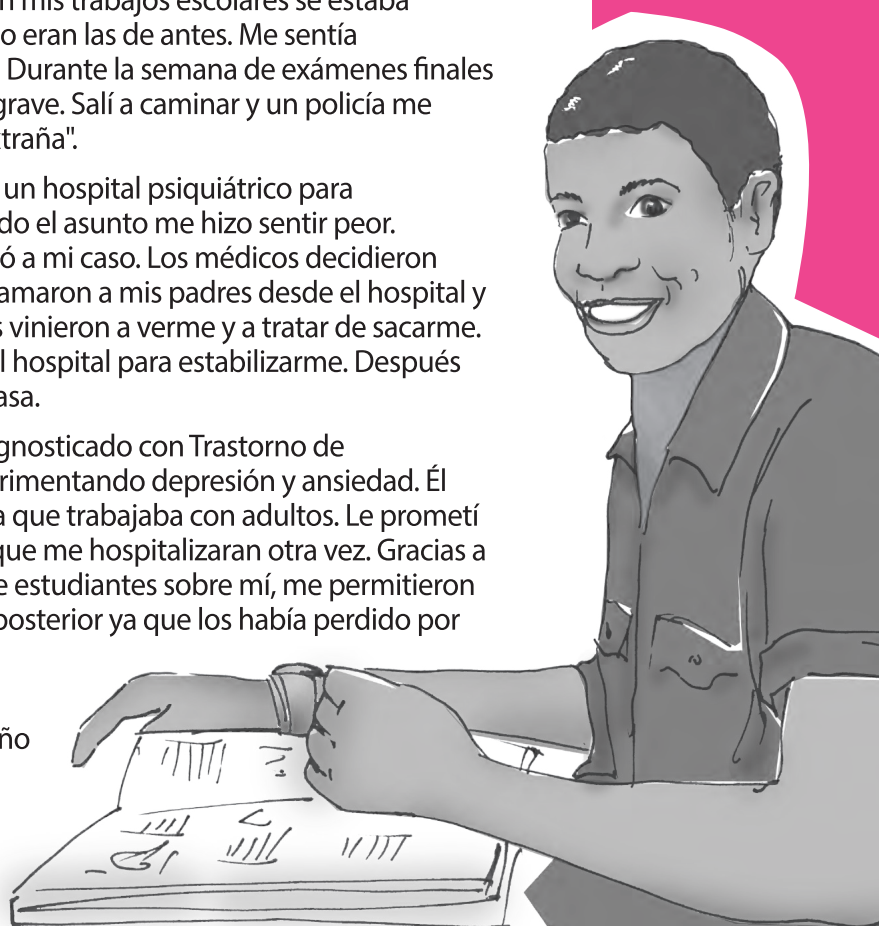
Él me refirió al Dr. Jones, o algo así, e hice la cita para la primera semana de septiembre. Como estaba tan ocupado con la escuela, me perdí por accidente la cita, pero no le di mucha importancia. Pensé que podía mantener mi TDAH (Trastorno por déficit de atención con hiperactividad TDAH) bajo control. Además, no quería empezar de nuevo con otro psiquiatra.

Todo iba bien, pero mantenerme al día con mis trabajos escolares se estaba haciendo difícil. Mis calificaciones tampoco eran las de antes. Me sentía desanimado y comencé a sentir ansiedad. Durante la semana de exámenes finales tuve un ataque de ansiedad sumamente grave. Salí a caminar y un policía me detuvo y me llevó por actuar de forma "extraña".

Aunque no me llevó a la cárcel. Me llevó a un hospital psiquiátrico para observación. Estaba muy confundido y todo el asunto me hizo sentir peor. Comencé a portarme mal, lo cual no ayudó a mi caso. Los médicos decidieron mantenerme ahí de forma involuntaria. Llamaron a mis padres desde el hospital y mis padres llamaron al Dr. Martinez. Todos vinieron a verme y a tratar de sacarme. El Dr. Martinez trabajó con los médicos del hospital para estabilizarme. Después de un par de largos días, me dejaron ir a casa.

El Dr. Martinez explicó que me habían diagnosticado con Trastorno de Adaptación, razón por la cual estaba experimentando depresión y ansiedad. Él me ayudó a conectarme con un psiquiatra que trabajaba con adultos. Le prometí trabajar con el médico nuevo para evitar que me hospitalizaran otra vez. Gracias a que mis padres hablaron con el decano de estudiantes sobre mí, me permitieron tomar los exámenes finales en una fecha posterior ya que los había perdido por una emergencia médica.

Las cosas van mejor ahora y me estoy preparando para comenzar mi segundo año de universidad.





## **5. Preocúpese por su salud:**

### *ATENCIÓN DE LA SALUD PARA ADULTOS*

#### **¿Cómo cambia mi seguro para la atención de salud al cumplir 18 años?**

La transición en el seguro de la salud se da cuando cumple los 18 años. En el campo médico, una vez que usted cumple 18 años, pasa de la atención centrada en niños, a la atención orientada a los adultos.

#### **¿Cómo puedo asegurarme que mi transición sea exitosa?**

Es importante que aprenda sobre sus necesidades de atención médica, su diagnóstico y sus medicamentos, consultándole a su médico. De esta forma puede iniciar la preparación hacia la transición.

Cualquier plan que haga, aun si no es seguro, debe tomar en cuenta también su discapacidad y su tratamiento. Por ejemplo, si está pensando en asistir a la universidad en otra ciudad, debe buscar otro médico y asegurarse de contar con el transporte para ir a sus citas.

Es importante que busque el nuevo médico o proveedor de servicios con tiempo. De esta manera no tendrá que poner su tratamiento en pausa.

#### **¿Cómo puede ayudar mi familia?**

Tomar las riendas de su atención de la salud puede ser llegar a ser difícil. Sus padres o tutores pueden ser un excelente recurso cuando tenga dudas sobre cómo llenar formularios médicos, solicitar beneficios o programar citas. Asegúrese de pedirles ayuda y usar su conocimiento y experiencia.

Para más información sobre la transición en la atención de la salud, visite:

**[www.gottransition.org](http://www.gottransition.org).**

### *HOSPITALIZACIONES POR SALUD MENTAL*

#### **¿Cuál es la diferencia entre hospitalización por salud mental voluntaria e involuntaria?**

Existen dos formas diferentes para que lo admitan en una institución de salud mental: voluntaria e involuntaria. Los derechos que se le permiten dependen de las circunstancias que lleven a su hospitalización, por lo que conocer la diferencia entre ambas es importante.



## 1. Ingreso voluntario

Si usted tiene 16 años o más, puede internarse de forma voluntaria en una institución de salud mental, al presentar una solicitud por escrito al director de la institución de salud mental. Usted debe estar de acuerdo con mantenerse bajo el cuidado que le brindan en las instalaciones para el diagnóstico, observación y tratamiento hasta que le den de alta o que usted lo solicite por escrito.

Aun si va al hospital de forma voluntaria, si su médico cree que cumple con los requisitos para que lo mantengan ahí de forma involuntaria es posible que se mantenga ahí para tratamiento de salud mental a petición de la corte.

## 2. Ingreso involuntario

Si bien puede rehusarse al tratamiento, todavía se le puede mantener hospitalizado por orden de la corte si un juez determina que su enfermedad mental afecta su capacidad para tomar decisiones por usted mismo, o que podría ser una amenaza inminente para usted o los demás.

Por lo general, las personas son ingresadas de forma involuntaria por dos motivos:

- Cuando un adulto presenta una solicitud ante la corte y el juez accede, el juez puede emitir una orden judicial para llevar a la persona a una institución de salud mental.
- Si un policía piensa que alguien está en necesidad de atención para la salud mental el oficial puede llevar al individuo a una institución de salud mental sin una orden.

La decisión de detener a una persona con base en una emergencia, debe basarse en la observación personal del oficial de policía, o la observación confiable de otra persona sobre el comportamiento reciente del individuo. Para detener a una persona con una enfermedad mental, el oficial de policía o la persona debe creer que el individuo con la enfermedad mental es una amenaza inminente para sí mismo o para los demás.

### Amenaza inminente

Cuando un paciente está en riesgo de lastimarse físicamente a sí mismo o a otros. Por lo general, a los pacientes solo se les considera como amenaza inminente por unos minutos como máximo.



## ¿Cuáles son mis derechos mientras me encuentro en una institución de salud mental?

Durante una hospitalización por salud mental, usted tiene derecho a:

- Comunicarse con cualquier persona fuera de la institución por medio de visitas, por teléfono o por medio del correo.
- Conservar sus pertenencias.
- Tener la oportunidad para realizar ejercicio físico y salir al exterior.
- Tener “interacciones apropiadas” con personas del sexo opuesto.

Solamente el médico a cargo de su atención puede restringir estos derechos, pero sólo si la restricción es necesaria para su bienestar físico y emocional.

Además, cualquier persona en tratamiento también tiene derecho a:

- Visitas sin restricción de abogados, defensores, médicos privados y otros profesionales en salud mental.
- Pedir a la institución que informe a una persona fuera de la institución sobre su ingreso y salida.
- Recibir información por escrito sobre cualquier medicamento con receta médica que esté tomando la persona.
- Recibir una lista de medicamentos con receta médica en un plazo de 4 horas después que el paciente presente una solicitud por escrito para la información.
- Pedir al personal de la institución que le ayude redactar una solicitud por escrito para salir de la institución.
- Tener revisiones periódicas necesarias para el tratamiento hospitalario continuo.

Si usted ingresa de forma voluntaria a una institución de salud mental, también tiene derecho a:

- Solicitar que le den de alta.
- Ser dado de alta en un plazo de 4 horas después de hacer la solicitud, a menos que un médico determine que cumple con las condiciones para un tratamiento de emergencia.

Esta lista es parcial, para una lista completa, visite **[www.drpx.org](http://www.drpx.org)**, haga clic en “Resources” (recursos) y después en “Protection and Civil Rights” (protección y derechos civiles) para obtener información sobre derechos de hospitalización.

Usted debe solicitar en su hospital, que le faciliten el Manual para Pacientes en el que se indican todos sus derechos y que le da la información de contacto de agencias que se encargan de las quejas en caso que infrinjan sus derechos.

**¿Qué pasa con la escuela si estoy en una institución de salud mental?**

Si usted está en un hospital de salud mental por 10 días, tiene derecho a servicios en su hogar. Esto quiere decir que la escuela debe enviar un profesor donde usted se encuentre, de manera que se mantenga al día con su trabajo escolar. No es necesario que reciba los servicios de educación especial o del plan 504 para solicitar los servicios al hogar.

Si todavía se encuentra en la secundaria y hospitalizado, usted o sus padres deben analizar si desean enviar una solicitud por escrito a su escuela para recibir servicios de educación especial, si no los recibe aún. Para más información, refiérase a la primera sección de esta guía.

**¿Qué puedo hacer si creo que están infringiendo mis derechos?**

Si usted se encuentra en un hospital privado en el condado de Harris, puede llamar o escribir a:

División de cumplimiento y permisos de instituciones de salud,  
Departamento de servicios estatales de Texas (DSHS)  
1100 West 49th Street  
Austin, Texas 78756  
1-888-973-0022

Si usted se encuentra en un hospital estatal en el condado de Harris, puede llamar o escribir a:

Derechos de salud mental para los consumidores,  
Departamento de Salud Mental de Texas  
P.O. Box 12668  
Austin, Texas 78711-2668  
1-800-252-8154

Otra opción es escribir o llamar a la agencia de protección y promoción para el estado de Texas (la agencia que produjo esta guía de transición):

Disability Rights Texas  
1500 McGowen Street, Suite 100  
Houston, Texas 77004  
1-800-252-9108

## ¿Qué otros derechos tengo mientras me encuentre en un hospital de salud mental?

Al tener 18 años o más, puede establecer una Directiva Avanzada que le permita escoger cuáles tratamientos de salud acepta recibir si no es capaz de tomar decisiones médicas informadas por usted mismo durante una hospitalización de salud mental.

## ¿Qué se incluye en la directiva avanzada?

Una Directiva Avanzada cuenta con tres secciones:

1. Medicamentos psicoactivos: usted puede indicar si acepta o no acepta el uso de medicamentos psicoactivos en su tratamiento de salud mental. Puede ser tan específico que puede enumerar cuáles medicamentos desea o no desea que se utilicen para su tratamiento. También puede permitir el uso de medicamentos que podrían no existir al momento en que escribió la Directiva avanzada.
2. Tratamiento electroconvulsivo (TEC): el TEC es una clase de tratamiento que algunas veces se utiliza para problemas de salud mental. Si usted no desea el TEC como parte de su plan de tratamiento, lo puede indicar en la Directiva Avanzada.
3. Tratamiento de salud mental de emergencia: usted recibe este tipo de tratamiento como precaución de hacerse daño a usted mismo o a cualquier otra persona, y en situaciones en las que los proveedores de salud mental deben actuar con rapidez para enfrentar una crisis. Cuando se trata de una Directiva Avanzada, el tratamiento de salud mental de emergencia se limita al aislamiento limitado y medicamentos. Usted tiene la opción de indicar el orden en que desea que los utilicen, si tiene una preferencia sobre el género de la persona que le proporciona el tratamiento, así como para indicar alternativas como que lo lleven a una habitación individual y que le permitan tomar una siesta.

## ¿Cómo hago para que los médicos cumplan con mi Directiva Avanzada?

Debe asegurarse que su Directiva Avanzada sea oficial escribiéndola, firmándola, y pidiéndole a dos testigos que la firmen y que puedan atestar que usted estaba en su sano juicio cuando la escribió, y que no los obligó a firmar.

### Consentimiento

Permiso que usted da para tipos específicos de tratamiento de atención de la salud para usted.

### Medicamentos psicoactivos

Utilizados para tratar síntomas de la salud mental. Algunos ejemplos de medicamentos psicoactivos son los antidepresivos, medicamentos para la ansiedad y las pastillas para dormir.

### Tratamiento electroconvulsivo (TEC)

Un procedimiento realizado por médicos que envía corrientes eléctricas al cerebro. Este tratamiento parece cambiar la química cerebral de manera que revierte rápidamente los síntomas de ciertas enfermedades mentales.

### Sano juicio

Cuando se trata del cuidado de su salud, el "sano juicio" se refiere a que usted comprende todo a su alrededor y que puede tomar decisiones por sí mismo.

Esta es oficial una vez que sus dos testigos han firmado y se utilizará para determinar su atención de salud mental en caso que un juez determine que no puede tomar decisiones sobre salud mental por usted mismo.

Cada vez que usted recibe tratamiento para la salud mental, es su responsabilidad informarle a sus proveedores que tiene una Directiva Avanzada establecida, de manera que se asegure que la sigan.

### **¿Cuánto tiempo de validez tiene mi Directiva Avanzada?**

Su directiva avanzada expira después de 3 años. Deberá escribir y firmar una nueva después que expira la otra.

El único momento en el que una Directiva Avanzada se mantiene válida por más de 3 años, es si al momento de su expiración, se determina que usted no es capaz de tomar decisiones con respecto a su tratamiento de salud mental. En este caso, se mantendrá con validez hasta que pueda tomar decisiones para su tratamiento de salud mental nuevamente.

También puede cancelar una Directiva Avanzada siempre que lo desee.

Para más información sobre Directivas Avanzadas y un formulario de muestra, visite [www.DRTx.org](http://www.DRTx.org) y haga clic en "Resources" (recursos), y después en "Protection and Civil Rights" (protección y derechos civiles).

## **MEDICAID**

### **¿Qué es Medicaid y cómo sé si soy elegible?**

Medicaid es un programa federal-estatal financiado de manera conjunta que cubre servicios y apoyos críticos y a largo plazo. Las personas que obtienen los servicios de Medicaid incluyen, pero no se limitan a: familias de bajos recursos, niños, proveedores de cuidados familiares de niños dependientes, mujeres embarazadas, personas mayores de 65 años, además de niños y adultos con discapacidad.

Estas son algunas de las formas en que una persona puede ser elegible para Medicaid:

- Solicitando Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) , ver la sección 6 de esta guía para mayor información

- Ayuda temporal a familias en necesidad (TANF, por sus siglas en inglés)
- Participación en el Programa de Atención Temporal
- Programas de participación en Medicaid
- Programas de exención de Medicaid

### **¿Qué es un programa de exención de Medicaid?**

Un estado puede solicitar la exención de la ley federal de Medicaid, con el fin de expandir la cobertura de salud por encima de los grupos obligatorios. Una exención de Medicaid le permite al estado ser más flexible sobre quién califica y sobre cómo se gasta el dinero para ofrecer servicios a largo plazo para un grupo designado de personas con discapacidad, o ciudadanos mayores que son elegibles para Medicaid. Sin embargo, es posible que exista una lista de espera para ciertos programas.

### **¿Existe algún programa de exención de Medicaid que deba conocer?**

Si usted es menor de 18 años, necesita servicios importantes de salud mental y vive en un condado en que se ofrecen exenciones para los servicios de Empoderamiento para jóvenes (YES, por sus siglas en inglés), esta podría ser una buena forma de recibir el apoyo y los servicios que necesita. La exención YES paga por los tipos de terapia que Medicaid por lo general no paga.

Para inscribirse a la exención YES en el condado de Harris, llame al 1-713-970-7212.

Para inscribirse a cualquier otra exención, llame al Departamento de Servicios a la Vejez y la Discapacidad (DADS, por sus siglas en inglés) al 1-855-937-2372.

Para otros ejemplos sobre los programas de exención de DADS, por favor visite: [www.dads.state.tx.us/providers/waiver\\_comparisons/](http://www.dads.state.tx.us/providers/waiver_comparisons/)

### **¿Qué pasa si rechazan la elegibilidad para Medicaid?**

Si usted está solicitando los servicios de Medicaid, Medicaid debe emitir una notificación de rechazo por escrito en un plazo de 90 días a partir de la fecha en la que presentó su solicitud. La notificación deberá informarle sobre:

- Su derecho para apelar el rechazo
- ¿Cómo solicitar una Audiencia Justa de Medicaid?
- El derecho de presentarse usted mismo, contratar un abogado, o pedir que cualquier persona se encuentre presente en su audiencia.
- La regla específica que está utilizando el estado para rechazar su solicitud

### **¿Qué pasa si tengo Medicaid pero me rechazan un servicio o tratamiento?**

Si en Medicaid le rechazan una solicitud o servicio específico, estos le deberán enviar un "aviso de acción" 10 días antes de tomar la acción. Este aviso debe:

- Describir las acciones que está tomando la entidad y porqué
- Indicar las reglas específicas en las que se basa la entidad para tomar su decisión
- Dar información sobre cómo apelar la decisión, así como las fechas límite para presentar la apelación

Presentar su apelación por escrito es la mejor forma de garantizar que esta sea recibida. Su solicitud de apelación puede ser tan simple como "quiero apelar el aviso de rechazo con fecha del 5/14/15".

El buen mantenimiento de registros es esencial para desarrollar habilidades de autorepresentación. Por ejemplo, mantener un registro de todas las conversaciones telefónicas sobre un tema, asegurarse de documentar los nombres de las personas con las que habla, las fechas y las horas de estas conversaciones, así como el contenido de las mismas.

### **¿Qué es una Audiencia Justa de Medicaid?**

Una Audiencia Justa de Medicaid es un proceso que el estado debe ofrecer cuando se toma una acción adversa (un rechazo, reducción o eliminación de un programa o servicio) y una persona apela. Una Audiencia Justa permite que se escuche su versión frente a un funcionario imparcial del proceso. Puede presentar evidencia y tener testigos.

### **¿Qué pasa si necesito ayuda legal para una Audiencia Justa de Medicaid?**

Disability Rights Texas está disponible para ayudarle a las personas que necesiten representación legal en una Audiencia Justa de Medicaid. Usted puede solicitar el servicio llamando a la línea de entrada de DRTx al 1-800-252-9108 o completando una solicitud en línea en: **[intake.DRTx.org/](http://intake.DRTx.org/)**.

**Mis próximos pasos:**

---

---

---

---

---

---

---





## 6 El dinero importa: BENEFICIOS DEL SEGURO SOCIAL

### En esta sección:

- ¿Qué programas están disponibles que me puedan ayudar a tener el dinero suficiente para vivir por mi propia cuenta?
- ¿Cómo sé si soy elegible para estos programas?
- ¿Puedo trabajar sin perder los beneficios de estos programas?

### LA HISTORIA DE CHRISTINE

Siempre tuve dificultades con la depresión, pero después que mi abuela murió, se me hizo especialmente difícil afrontar su muerte. Antes de eso siempre había logrado controlar mis síntomas pero esta vez me sentía muy abrumada. No quería salir de la casa y dejé de ir al trabajo, por lo que eventualmente lo perdí.

No mejoraba conforme pasaba el tiempo y gasté casi todos mis ahorros. Necesitaba ayuda para mejorar pero después de perder mi trabajo, también perdí mis beneficios y no tenía seguro médico ni para el doctor, ni para los medicamentos. En mi familia estaban cada vez más preocupados por mí, pero era poco lo que podían hacer para ayudarme. Mi madre sugirió que solicitara los beneficios del Seguro Social. No lo quería hacer pues pensaba que no era necesario y todavía quería trabajar. Mi mamá me dijo que el Seguro Social me ayudaría a pagar por mis gastos de vida básicos y me haría elegible para obtener cierta cobertura para la atención de la salud. Tomó un tiempo pero eventualmente me dieron la aprobación para la cobertura del Seguro Social y atención de la salud, lo que me permitió ir a un psiquiatra y obtener la ayuda que necesitaba.

Después de cierto tiempo, quería regresar a trabajar. El dinero que estaba recibiendo del Seguro Social simplemente no era suficiente pero me preocupaba perder mis beneficios médicos. Mi mamá se enteró de la TWS-VRS y su programa de rehabilitación vocacional. Nos enteramos que me podían ayudar en la TWS-VRS, además de mantener mis beneficios de Seguro Social por cierto tiempo mientras trataba de regresar al trabajo. Aprendimos que existen incentivos y protecciones del Seguro Social y que la TWS-VRS era un programa calificado de Boleto para Trabajar (Ticket to Work).

Con la ayuda de mi consejero de la TWS-VRS, pude recibir mejores servicios para prepararme para volver al trabajo y eventualmente encontré un trabajo de medio tiempo. Fue excelente contar con el apoyo de la TWS-VRS, y gracias a los incentivos de trabajo del Seguro Social, pude mantener mis beneficios médicos. Las cosas no son perfectas, pero me han ofrecido un trabajo de tiempo completo y estoy cerca de ser independiente una vez más.





## 6. El dinero importa:

### BENEFICIOS DEL SEGURO SOCIAL

Una vez que usted cumple los 18 años, si su discapacidad le impide la capacidad de ganar el dinero suficiente para vivir de manera independiente, usted podría ser elegible para recibir los beneficios del gobierno federal por medio de la Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés).

Si usted es menor de 18 años y actualmente recibe los beneficios de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), es importante que sepa que al cumplir los 18 años, la SSA examinará su elegibilidad para continuar con los beneficios de SSI con base en los reglamentos sobre discapacidad para adultos.

#### ¿Qué considera la SSA como una discapacidad?

La Administración del Seguro Social (SSA) define la discapacidad como un impedimento físico o mental determinado a nivel médico que:

- Se espera que resulte en la muerte O
- Ha permanecido o se espera que permanezca por un período continuo de al menos 12 meses

Para determinar si usted es elegible para los beneficios por discapacidad, la SSA también investiga si su discapacidad impide que participe de una Actividad Lucrativa Sustancial (SGA, por sus siglas en inglés).

#### ¿Qué es una SGA?

Según la definición de la SSA, una Actividad Lucrativa Sustancial (SGA) es cualquier trabajo que se lleva a cabo, o que por lo general se lleva a cabo a cambio de un pago o ganancia. Si gana dinero o no por la actividad, no tiene importancia.

Por lo tanto, si su discapacidad no le impide que participe en una SGA, entonces, la SSA no lo va a tomar como suficientemente grave para brindar asistencia.

Ya sea que gane dinero o no, si puede participar en una SGA cuando solicita asistencia, no será elegible para los beneficios del Seguro Social.

#### Determinado a nivel médico

Una condición que puede diagnosticar un médico.

#### Actividad Lucrativa Sustancial

Algo que a usted le pagan por hacer. Sin embargo, aún si no recibe un pago, la SSA puede llegar a la conclusión que su trabajo es lucrativo si se trata de una actividad que a otras personas les pagan por hacer.

Algunos ejemplos de Actividades Lucrativas Sustanciales son:

- Ser voluntario en un museo
- Trabajar medio tiempo
- Ir a la escuela

Por lo tanto, es importante que sea tan honesto como le sea posible al llenar su solicitud para los beneficios del Seguro Social. Por ejemplo, si su depresión le impide salir de la casa, debe indicar en su solicitud algo como, "Mi depresión me hace sentir tan enfermo que la mayoría de días no puedo salir de la casa ni ir a trabajar".

### **¿Qué beneficios ofrece la SSA?**

La SSA ofrece dos programas a los que pueden calificar las personas con discapacidad:

- Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)
- Seguro Social por Discapacidad (SSDI)

### **¿Qué es la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)?**

Para ser elegible para recibir los beneficios de SSI de la SSA, usted debe cumplir con ciertos criterios de discapacidad y contar con recursos e ingresos limitados. Con el SSI, usted recibirá un cheque para el mantenimiento de ingresos, además de ser elegible para Medicaid. Algunas cosas para tomar en cuenta sobre la SSI:

- No puede recibir más de \$733 al mes como individuo (en 2015) en beneficios en efectivo
- Debe ser ciudadano de EE.UU. o haber sido residente antes del 22 de agosto de 1996
- Su cheque de SSI es suficiente para pagar por alojamiento y cuidado si está en riesgo perder su vivienda.

### **¿Qué es el Seguro Social por Discapacidad (SSDI)?**

Con el fin de ser elegible para recibir SSDI de parte de SSA, usted debe haber trabajado y contribuido con la Ley Federal de Contribuciones de Seguros (FICA, por sus siglas en inglés). Por lo general, las contribuciones a FICA (conocidas como créditos de trabajo) son hechas por sus empleadores por medio de los impuestos que ayudan a pagar por la Seguro Social y Medicaid.

Si por su discapacidad nunca ha sido capaz de trabajar, aún puede ser elegible para los beneficios de SSDI si sus padres o cónyuge han contribuido a la FICA.

#### **Ingreso y recursos**

Los ingresos son el monto de dinero que usted gana y trae a casa, y los recursos son cosas como el automóvil o el seguro de atención médica.

### **¿Qué es un crédito de trabajo y cómo lo obtengo?**

Un crédito de trabajo es la contribución a la FICA hecha por su empleador por medio de los impuestos. Puede obtener un máximo de 4 créditos de trabajo en un año con base en sus ingresos. Para obtener un crédito de trabajo, necesitará ganar \$1.220.

### **¿Cuántos créditos de trabajo necesito para ser elegible para SSDI?**

Si usted es menor de 24 años, califica si obtuvo 6 créditos de trabajo durante un período de 3 años al inicio de su discapacidad. O, como se mencionó anteriormente, puede ser elegible para beneficios por discapacidad, si sus padres o cónyuge han hecho contribuciones a FICA.

### **¿Puedo continuar trabajando sin perder mis beneficios de Seguro Social?**

Es posible trabajar sin perder los beneficios de Seguro Social. La SSA desea que las personas sean independientes y apoya cualquier esfuerzo que usted haga para lograr esta meta. Un ejemplo es su programa de Boleto para Trabajar o "Ticket to Work" (TTW) que le permite a las personas con discapacidad que reciben Seguro Social, poner a prueba su capacidad para trabajar y ser cada vez más autosuficientes e independientes. Por ejemplo, la TWS-VRS se considera un programa de TTW.

Si usted está recibiendo beneficios de SSDI, se le da un período de tiempo de aproximadamente nueve años trabajando a nivel de SGA, para comprobar su capacidad laboral. Durante este tiempo, usted continuará recibiendo la cobertura de Medicare, mientras pone a prueba su capacidad para trabajar. Si encuentra que aún no le es posible trabajar, la SSA cuenta con programas que le permitirán volver a inscribirse para obtener beneficios.

Si está recibiendo beneficios de SSI, los incentivos para empleo incluyen la cobertura continua de Medicaid, aun si sus ingresos reducen a cero sus beneficios en efectivo. Usted también puede comenzar a recibir beneficios de nuevo si pierde su trabajo o no le es posible continuar trabajando.

## ¿Dónde puedo encontrar más recursos sobre el Seguro Social?

1. Administración del Seguro Social: **www.ssa.gov**
2. Seguro Social por Discapacidad (SSDI): vaya a **www.ssa.gov** y haga clic en “Benefits” (beneficios) y después en “Disability” (Discapacidad)
3. Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI): vaya a **www.ssa.gov** y haga clic en “Benefits” (beneficios) y después en “Supplemental Security Income” (Seguridad de Ingreso Suplementario)
4. Puede llamar a la línea gratuita de la Administración del Seguro Social al 1-800-772-1213. Para las personas sordas y con dificultades auditivas, llame al 1-800-325-0778.
5. Para las personas menores de 18 años que actualmente reciben los beneficios de SSI, vaya a **www.ssa.gov/pubs/** y lea la publicación, “What You Need to Know About Your Supplemental Security Income (SSI) When You Turn 18 (Lo que debe saber sobre su Seguridad de Ingreso Suplementario al cumplir los 18 años) .

### Mis próximos pasos:

---

---

---

---

---

---

---



## 7. En marcha:

### VIDA EN LA COMUNIDAD

#### En esta sección:

- ¿Cuáles son mis derechos con respecto a la vivienda?
- ¿Qué puedo hacer si me discriminan con respecto a mi vivienda?
- ¿Qué tipo de asistencia de vivienda está disponible?



### LA HISTORIA DE JAFAR

Solía no poder ir a lugares concurridos sin sufrir un ataque de pánico. También tenía dificultades para tomar medicamentos a tiempo todos los días. Si olvido tomar mis medicamentos, entonces el siguiente par de días son difíciles para mí.

Poncho, mi perro de servicio, está entrenado para que me recuerde tomar mis medicamentos y que me alerte a usar mis técnicas de adaptación cuando una situación parece ser abrumadora. Desde que tengo a Poncho me ha ido muy bien y puedo ir a lugares públicos con mis amigos más a menudo.

Mi abuela y yo vivimos en un apartamento. Mi abuela le envió una carta a nuestro casero para solicitarle una adaptación razonable para Poncho ya que se trata de un animal de servicio. El mes pasado, el casero nos dijo que nos tenemos que mudar porque el alquiler prohíbe las mascotas. Mi abuela intentó explicarle que Poncho es un animal de servicio que me ayuda, pero el casero no quiso escuchar. Una semana después, un alguacil le entregó a mi abuela una orden de desalojo donde decía que teníamos que ir a la corte a una audiencia de desalojo.

Comenzamos a investigar y nos enteramos que lo que nuestro casero estaba haciendo era un tipo de discriminación. Presentamos una Queja por Discriminación de Vivienda. Nuestro casero abandonó la demanda de desalojo y nosotros pudimos quedarnos en nuestro apartamento con Poncho.





## 7. En marcha:

### VIDA EN LA COMUNIDAD

#### ¿Cuáles son mis derechos con respecto a la vivienda?

Las leyes federales requieren que en cualquier vivienda plurifamiliar (por ejemplo, un edificio de apartamentos) construida después de 1991, sea accesible para personas con discapacidad. Si el edificio se construyó antes de 1991, usted puede llevar a cabo modificaciones físicas en su vivienda bajo su propio costo.

La ley también indica que un proveedor de vivienda no puede rechazar el alquiler o venta a usted debido a su discapacidad. Adicionalmente, un proveedor de vivienda no puede pedirle que pague un precio diferente, hacerlo pasar por un proceso de solicitud diferente, ni establecer términos de alquiler diferentes a los de las personas que no tienen discapacidades.

Además, las leyes federales requieren que los espacios de alojamiento público (como una oficina de alquiler o una casa club) sean accesibles.

Algunos ejemplos de adaptaciones razonables incluyen:

- Permitirle que mantenga un animal de servicio, aunque el edificio no admita mascotas.
- Proporcionarle un espacio de estacionamiento reservado.
- Hacer que entreguen su correo en un área diferente y más accesible, siempre que el Servicio Postal esté de acuerdo.

Conforme a las leyes federales, también se le permite realizar cualquier modificación estructural que necesite bajo su propia responsabilidad (como agregar barras de agarre a su baño).

#### ¿Qué debo saber si alquilo?

Si va a alquilar, lea siempre el contrato con cuidado y obtenga todos los acuerdos por escrito. Mantenga copias de todos los acuerdos y documentos.

Antes de firmar un contrato, decida si verdaderamente desea vivir ahí y asegúrese de que se encuentre en su rango de precios. Una buena regla general a seguir es que el precio mensual de su alquiler no debe exceder el 30 por ciento de sus ingresos mensuales.

#### Leyes federales sobre vivienda

Las tres leyes federales más importantes en el caso de los derechos de vivienda para personas con discapacidad, son la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidad (Títulos II y III), la Ley de Vivienda Justa, y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación.

### **¿Qué debo hacer si experimento discriminación en la vivienda?**

Diferentes leyes aplican a diferentes edificios según dónde estén construidos y si aceptan fondos federales o no. Si usted piensa que ha experimentado discriminación por su discapacidad, debe presentar una queja al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. (HUD, por sus siglas en inglés).

Cada queja al UHD debe incluir:

- Su nombre y dirección
- El nombre y dirección del arrendador o vendedor
- La descripción y dirección de la vivienda
- Un breve enunciado de lo sucedido

La queja ante el HUD debe presentarse un año después de ocurrida la discriminación, o en el plazo de un año a partir de la fecha en que se enteró de la discriminación.

Usted puede presentar una queja ante la oficina local del HUD en Houston:

1301 Fannin St # 2200  
Houston, TX 77002  
Teléfono: (713) 374-6150  
Correo electrónico: TX\_Webmanager@hud.gov

También tiene la opción de presentar una demanda privada en la corte, en un plazo de dos años tras la discriminación, o la fecha en que se enteró de la misma.

### **¿Qué programas de asistencia de vivienda están disponibles?**

#### 1. Lista de espera de HCS y CLASS

Si su discapacidad inició antes de cumplir los 22 años, entonces se puede inscribir en la lista de espera para los programas de exención de los Servicios de Apoyo y Asistencia para Vivir en la Comunidad (CLASS, por sus siglas en inglés) llamando al 1-877-438-5658.

Si usted sufre de una discapacidad intelectual, también puede inscribirse en la lista de interesados para la exención de Servicios en el Hogar y la Comunidad (HCS, por sus siglas en inglés) llamando a MHMRA al 713-970-7799.

## 2. Asistencia de alojamiento público

- HUD Sección 8 Cupones

Usted puede ser elegible para asistencia de vivienda del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. de conformidad con una protección llamada, también conocida como Sección 8 Vivienda Pública o el Programa de Cupones de Opción de Vivienda.

- Desarrollos de Vivienda Públicos de la HHA

La Autoridad de Vivienda de Houston (HHA, por sus siglas en inglés) opera 25 proyectos públicos de desarrollo de vivienda. Usted puede hacer la solicitud en persona de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. o por fax al 713-260-0820. El período de espera es de dos años.

Más información sobre los cupones de la Sección 8 o viviendas públicas en Houston disponible en:

**[www.housingforhouston.com](http://www.housingforhouston.com)** o en la oficina de HHA en 2460 Fountainview Drive, Suite 230, Houston, Texas 77057. O puede llamar a la línea directa de Servicio al Cliente de la HHA al 713.260.0600 o al 713.260.0547 TTY para las personas con discapacidad auditiva.

## 3. Centro de Houston para la Vida Independiente (HCIL, por sus siglas en inglés)

El HCIL fomenta la inclusión total, oportunidades equitativas y la participación de personas con discapacidad en cada aspecto de la vida comunitaria. Ofrece información y referencias, apoyo entre iguales, capacitación sobre destrezas para la vida independiente y más. El HCIL se ubica en 6201 Bonhomme Drive, Suite 150, Houston, Texas 77036. Llame al (713) 974-4621 o al (713) 974-2703 TTY o visite **[www.hcil.cc](http://www.hcil.cc)** para más información.

## Mis siguientes pasos:

---

---

---

---

---

---

---

## 8. Tomar las riendas:

### PROMOVER LA INDEPENDENCIA

#### En esta sección:

- ¿Qué es la toma de decisiones asistida?
- ¿Qué es la tutela?
- Existen alternativas a la tutela?



### LA HISTORIA DE JOHN

Justo antes de terminar el último año de la universidad, comencé a escuchar voces. Una noche me arrestó un policía y en vez de llevarme a la cárcel, me llevó a un hospital en el que pasé dos semanas. Me diagnosticaron con esquizofrenia y me dieron tratamiento médico.

No me sentía como yo mismo por los medicamentos, entonces dejé de tomarlos. Un mes después dejé la universidad. El estrés era demasiado y sentía como que no pertenecía a ningún lugar. No regresé a casa porque sabía que mis padres se iban a enojar. En vez de eso me puse a andar sin rumbo. Trabajaba en cualquier cosa que conseguía y dormía en las casas de amigos.

Con el tiempo terminé en la cárcel. Mis padres me ayudaron a salir, pero sólo si aceptaba ir al hospital. No tenía opción. Me enviaron a un buen hospital donde estuve con buenos médicos. Pude volver a conectarme con mis padres. Vi lo tristes que mis elecciones de vida los estaban haciendo por lo que decidí comprometerme con el tratamiento esta vez para estar mejor.

Las cosas iban bien, pero me enojé mucho al darme cuenta que mis padres querían obtener mi tutela. Sabía que no estaba bien, pero estaba mejorando. arremetí y caí de nuevo en mis viejos patrones. Estaba a punto de salir del hospital cuando mi consejero me preguntó si estaba dispuesto a sentarme y hablar con mis padres antes de empeorar las cosas

Le dije a mis padres que mi enfermedad mental no debía ser la razón por la que perdiera mi libertad. Es cierto que no estaba bien, pero estaba logrando un buen progreso. Ellos dijeron que sólo querían asegurarse de que estuviera bien porque me amaban.

Mi médico nos habló sobre las Directivas Avanzadas y el poder de representación duradero, Lo establecimos todo sin ningún problema. Ahora mis padres están más tranquilos, y yo conservo mi libertad. Me siento seguro de saber que me he preparado para lo peor. Estoy pensando en regresar a la escuela y mis padres están muy orgullosos del progreso que he alcanzado.







## **8. Tomar las riendas:**

### *FOMENTAR LA INDEPENDENCIA*

La mayoría de personas con discapacidad pueden tomar decisiones cotidianas por sí mismos o con la ayuda y guía de una persona en la cual confían. Aun si una persona con discapacidad necesita de ayuda adicional para tomar decisiones vitales, no quiere decir necesariamente que el derecho de la persona para elegir en estos casos se debe eliminar por medio de una tutela designada por la corte.

Al reconocer esto, Texas se convierte en el primer estado de la nación en aprobar una ley que convierte la toma de decisiones asistida en una alternativa legalmente reconocida ante la tutela. Esta ley entró en vigor el 1 de septiembre de 2015.

#### **¿Qué es la tutela?**

Cuando un tribunal otorga una tutela, se elimina la libertad de elección, autodeterminación e independencia de la persona. Después, la corte asigna a un tutor que tomará las decisiones por la persona con la discapacidad, incluyendo decisiones sobre temas de atención médica, finanzas y alojamiento. Por ejemplo, una persona con un tutor puede perder el derecho a votar, manejar y casarse.

#### **¿Qué no puede hacer la tutela?**

Cuando a una persona con discapacidad se le asigna un tutor, esto no quiere decir que va a cambiar su conducta. Tampoco será inmune a los procesos penales. Además, bajo la tutela, la persona con discapacidad no tiene la oportunidad de aprender sobre las buenas prácticas para la toma de decisiones, ni cómo ser independiente.

#### **¿Porqué alguien querría tener la tutela sobre mi?**

El propósito de la tutela, tal y como se establece en las leyes de Texas, es promover y proteger el bienestar de la persona bajo la tutela. La corte debería diseñar una tutela para fomentar el desarrollo de la autosuficiencia e independencia de la persona. Sin embargo, esto no siempre sucede.

Los padres podrían pensar que la tutela es lo mejor para mantener seguro a un hijo con discapacidad y para ayudarlo que lleve la mejor vida posible. Los padres también podrían creer que la tutela es la única solución disponible para ayudarlo a su hijo a manejar las finanzas, o para conectarlos con servicios para adultos, pero también existen muchas otras opciones.

La toma de decisiones es una destreza que se aprende. Las personas con discapacidad necesitan de oportunidades, experiencia y apoyo para tomar buenas decisiones tanto como sus pares que no tienen discapacidades.

La ley asume que todos los adultos legales (mayores de 18 años) tienen la capacidad para tomar sus propias decisiones, aun los adultos con discapacidad.

### **¿Qué es un acuerdo para la toma de decisiones asistida?**

La toma de decisiones asistida es un proceso de apoyo para el adulto con discapacidad para que tome sus propias decisiones vitales en vez de quitarle el derecho a tomar sus propias decisiones.

Utilizar un acuerdo para la toma de decisiones asistida, el individuo con discapacidad escoge a alguien en quien confía para que sea su ayudante.

Este ayudante puede ayudar a una persona con discapacidad a:

- Comprender decisiones, responsabilidades y posibles resultados
- Obtener información relevante para la toma de decisiones
- Comunicar las decisiones a las personas adecuadas

Los ayudantes no pueden tomar decisiones por el individuo con discapacidad.

### **¿Quién puede celebrar un acuerdo para la toma de decisiones asistida?**

Una persona con discapacidad capaz de:

- Comprender decisiones específicas
- Escoger un amigo de confianza mayor de 18 años para que sea su ayudante
- Tomar decisiones con la ayuda de un ayudante

La persona con discapacidad debe ser mayor de 18 años y debe celebrar el acuerdo de forma voluntaria.

### **¿Se puede utilizar un acuerdo para la toma de decisiones asistida en conjunto con otras alternativas a la tutela?**

Un acuerdo para la toma de decisiones asistida se puede utilizar en conjunto con otras alternativas como el poder de representación duradero. Estas alternativas a la tutela le pueden ayudar a una persona con discapacidad para que sea más independiente.

## ¿Cuáles son las alternativas a la tutela?

Si alguien está considerando una tutela, existen otros métodos legales para ayudar a las personas con la toma de decisiones sin necesidad de restringir, limitar ni eliminar los derechos individuales de la persona.

Algunos ejemplos son:

- Familiares y amigos solidarios y de confianza que ayudan y asesoran explicando los riesgos y beneficios potenciales a la hora de tomar decisiones sobre temas cotidianos como el manejo de dinero, cocina, higiene, atención de la salud y relaciones.
- Planificación centrada en la persona que le permite a una persona con discapacidad involucrarse en la toma de decisiones y que les ayuda tan autosuficientes como les sea posible.
- El Poder de Representación Duradero le da a la persona con discapacidad, la oportunidad de escoger a alguien para que asista a las reuniones de ARD de la escuela, para negociar, solicitar y coordinar servicios, impugnar y apelar rechazos, o cambiar beneficios.
- La tecnología, como por ejemplo los teléfonos inteligentes y las tabletas le puede ayudar a las personas con discapacidad para que sean y se mantengan más independientes.

¿Dónde puedo encontrar más información sobre cómo vivir de forma independiente?

1. **SDM.DRTx.org**
2. **Supporteddecisionmaking.org** – vea las secciones de “Stories of Supported Decision Making” (historias de toma de decisiones asistida) y la sección de “Education” (educación)

**Mis siguientes pasos:**

---

---

---

---

---

---

---

---

# Barra de herramientas de favoritos



## **Disability Rights Texas (DRTx)**

[www.DRTx.org](http://www.DRTx.org)

Solicitudes de servicio

En línea: [intake.DRTx.org](http://intake.DRTx.org)

Línea gratuita: 1 (800) 252-9108

Llamada de video/ASL gratuito: 1 (866) 362-2851

## **Centro del condado de Harris County para la Salud y DID (Harris County Center for Health and IDD)**

[www.mhmraharris.org](http://www.mhmraharris.org)

1 (713) 970-7000

1 (800) 735-2988 (TTY)

## **Consejo de Houston para la Vida Independiente (HCIL)**

[www.hcil.cc](http://www.hcil.cc)

1 (713) 974-4621

1 (713) 974-2703 TTY

[hcil@neosoft.com](mailto:hcil@neosoft.com)

## **Autoridad de Vivienda de Houston (HHA)**

[www.housingforhouston.com](http://www.housingforhouston.com)

1 (713) 260-0600

1 (713) 260-0547 TTY

[info@housingforhouston.com](mailto:info@housingforhouston.com)

## **Departamento de Servicios a la Vejez y la Discapacidad de Texas (DADS)**

[www.dads.state.tx.us](http://www.dads.state.tx.us)

1 (855) 937-2372

## **Departamento de Salud y Servicios Humanos de Texas (DSHS)**

[www.dshs.state.tx.us](http://www.dshs.state.tx.us)

1 (888) 963-7111

1 (800) 735-2989 (TDD)

[customer.service@dshs.state.tx.us](mailto:customer.service@dshs.state.tx.us)

## **Departamento de Salud y Servicios Humanos de Texas (DSHS): División de Salud Mental**

[www.dshs.state.tx.us/mhsa-rights](http://www.dshs.state.tx.us/mhsa-rights)

1 (800) 252-8154

1 (800) 735-2989 (TDD)

[customer.service@dshs.state.tx.us](mailto:customer.service@dshs.state.tx.us)

## **Agencia de Educación de Texas (TEA)**

[www.tea.texas.gov](http://www.tea.texas.gov)

1 (512) 463-9734

Guía de transición: [www.transitionintexas.org](http://www.transitionintexas.org)

## **Oficina de Soluciones de la Fuerza Laboral de Texas - Servicios de Rehabilitación Vocacional (TWS-VRS)**

[www.twc.state.tx.us/jobseekers/vocational-rehabilitation-services](http://www.twc.state.tx.us/jobseekers/vocational-rehabilitation-services)

1 (800) 628-5115

[customers@twc.state.tx.us](mailto:customers@twc.state.tx.us)

## **Departamento de Educación de los Estados Unidos: Oficina de Derechos Civiles (OCR)**

[www.ed.gov/ocr](http://www.ed.gov/ocr)

1 (800) 421-3481

1 (800) 877-8339 (TTY)

## **Comisión para la Igualdad de Oportunidades de Empleo de los Estados Unidos (EEOC)**

[www.eeoc.gov](http://www.eeoc.gov)

1 (800) 669-4000

1 (800) 669-6820 (TTY)

[info@eeoc.gov](mailto:info@eeoc.gov)

## **Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. (HUD)**

[www.hud.gov](http://www.hud.gov)

1 (713) 718-3199

1 (800) 877-8339 (TTY)

## **Administración del Seguro Social de EE.UU. (SSA)**

[www.ssa.gov](http://www.ssa.gov)

1 (800) 772-1213

1 (800) 325-0778 (TTY)

# SUS DERECHOS, SU VOZ

*Una guía para jóvenes con afecciones de salud mental en transición hacia la adultez*

## **¿Qué contiene?**

Conozca su derechos con respecto a:

- El plan 504 y servicios de educación especial
- Educación postsecundaria
- Rehabilitación vocacional
- Empleo
- Atención de la salud
- Beneficios del seguro social
- Vida en la comunidad
- Vida independiente

**DisabilityRights**  
TEXAS

**www.DRTx.org**  
**1-800-252-9108**